



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10.101

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Escuela Universitaria Politécnica (EUPLA)

EXTRACTO del acuerdo de 16 de noviembre de 2017 del Consejo de Gerencia del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA) por el que se convoca una beca de colaboración adscrita al Área de Ingeniería Civil.

BDNS (identif.): 372805.

Primero. — *Beneficiarios:*

a) Estudiantes de Ingeniería Civil de la Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA), con alguna de las siguientes condiciones:

—Matriculados en 4.º curso.

—Pendientes de trabajo fin de grado.

b) Graduados de la EUPLA en Ingeniería Civil, con menos de tres años de antigüedad desde la terminación de los estudios, siendo esta la fecha en que se superó el trabajo fin de grado.

Segundo. — *Formación teórico-práctica para:*

- Adquirir destrezas en la redacción de proyectos de ingeniería civil y en la dirección de obra de dichos proyectos.

- Conseguir habilidades en el ámbito de la botánica relacionada con la depuración de aguas residuales.

- Mejorar sus conocimientos relacionados con los sistemas tradicionales de depuración de aguas, entre ellos el más utilizado: "sistemas de fangos activos".

- Adquirir habilidades para la toma de muestras: simples, compuestas y complejas.

- Realización de los pertinentes análisis necesarios para el control de los sistemas de depuración.

- Mejorar el conocimiento del uso de la estadística en el control de depuración de aguas.

- Aprender a analizar en base a los resultados obtenidos la parametrización de la depuradora.

- Analizar los ensayos experimentales, y los resultados obtenidos, para ver si la metodología utilizada se adecua a los objetivos previstos.

Tercero. — *Bases reguladoras:*

Reglamento de becas de colaboración del OAL Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (BOPZ núm. 95, de 29 de abril de 1992).

Cuarto. — *Importe:*

7.709,76 euros, pagaderos en dozevas partes.

Quinto. — *Duración:*

Doce meses. Prorrogable.

Sexto. — *Plazo de solicitud:*

Diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPZ.

Séptimo. — *Documentación:*

- Instancia de solicitud.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Memoria o proyecto de ideas relacionado con el campo de colaboración.

- Currículum vitae con justificación documental de los méritos alegados relacionados con el campo de colaboración.

La Almunia de Doña Godina, a 27 de noviembre de 2017. — La presidenta, Marta Gracia Blanco.